UNIVERSIDAD DE CASTILLA - LA MANCHA

GUÍA DOCENTE

1. DATOS GENERALES

Asignatura:	LA ACTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN Y EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	**Código:**	43307
Tipología:	BáSICA	**Créditos ECTS:**	6
Grado:	326 - GRADO EN RELACIONES LABORALES Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS (CR)	**Curso académico:**	2021-22
Centro:	403 - FTAD. DERECHO Y CC. SOC. DE CIUDAD REAL	**Grupo(s):**	20
Curso:	1	**Duración:**	C2
Lengua principal de impartición:	Español	**Segunda lengua:**	Inglés
Uso docente de otras lenguas:	Italiano y francés.	**English Friendly:**	S
Página web:	Véase Moodle de la UCLM	**Bilingüe:**	N

Profesor: **LUIS FRANCISCO MAESO SECO** - Grupo(s): **20**

Edificio/Despacho	Departamento	Teléfono	Correo electrónico	Horario de tutoría
Módulo A/ Despacho Nº4	DERECHO PÚBLICO Y DE LA EMPRESA	3590	luis.maeso@uclm.es	Se establecerá, en su caso, al inicio del cuatrimestre.

2. REQUISITOS PREVIOS

No se han establecido. Sin embargo, se recomienda haber cursado y/o superado previamente la asignatura "*Introducción al Derecho: normas y eficacia*".

3. JUSTIFICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS, RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS Y CON LA PROFESIÓN

Según se recoge en la **Memoria del Grado en Relaciones Laborales** y Recursos Humanos, la importancia del trabajo humano en los ámbitos económico, político y cultural, así como la complejidad de este fenómeno, hacen surgir la necesidad de aproximarse al mismo desde muy distintas perspectivas científicas: la económica, la psicológica, la sociológica; pero también y desde luego la jurídico administrativa.

Así pues, y partiendo de esta premisa, la asignatura "La actividad de la Administración y el procedimiento administrativo", que se imparte en el primer curso del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, pretende ofrecer una aproximación teórico-práctica al concepto, evolución histórica, sistema de fuentes y organización de la Administración, pasando por el procedimiento y el acto administrativos, así como por los mecanismos de control de estos actos (en vía administrativa).

A lo anterior hemos de añadir que los conocimientos básicos alcanzados en esta asignatura permitirán la mejor comprensión de **otras disciplinas** académicas distintas a las estrictamente jurídicas y que también deberán ser cursadas por los alumnos del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, además de ofrecerles valiosas herramientas para el desarrollo de su **profesión**.

En suma, ya sea por su relevancia "directa" (en cuanto que rama del Derecho en sí misma considerada) o "indirecta" (puesta en relación con otras materias jurídicas y realidades extra-jurídicas o profesionales), la inclusión de la asignatura "La actividad de la Administración y el procedimiento administrativo" en el Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos está sobradamente **justificada**.

4. COMPETENCIAS DE LA TITULACIÓN QUE LA ASIGNATURA CONTRIBUYE A ALCANZAR

Competencias propias de la asignatura

Código	Descripción
E21	Capacidad de asesoramiento y representación técnica en el ámbito administrativo.
G01	Capacidad para la búsqueda, análisis y síntesis de información que permita construir argumentos y emitir juicios en los diferentes ámbitos de actuación profesional.
G02	Capacidad para comprender la responsabilidad ética y la deontología profesional de la actividad de la profesión de economista. Conocer y aplicar la legislación y reconocimiento de los derechos humanos, así como las cuestiones de género.
G04	Capacidad para utilizar de manera adecuada las TIC, en los diferentes ámbitos de actuación profesional.

5. OBJETIVOS O RESULTADOS DE APRENDIZAJE ESPERADOS

Resultados de aprendizaje propios de la asignatura

Descripción

Desarrollo de las actividades profesionales conforme a principios éticos y de respeto a los derechos fundamentales.

Asesoramiento en el ámbito administrativo.

Utilización adecuada de las TIC.

Exposición y defensa de asunto relacionados con la materia.

Búsqueda, análisis y síntesis de información.

Conocer las normas básicas sobre procedimiento administrativo y recursos.

Resultados adicionales

Tener una visión general, y lo más acabada posible, de lo que es la Administración (su organización, funcionamiento interno, etc.) y, desde luego, del Derecho Administrativo que le es propio (sistema de fuentes, procedimiento, etc.). En particular, es propósito añadido de esta asignatura, conseguir que sus estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos teóricos adquiridos a la resolución de problemas y/o situaciones reales.

6. TEMARIO

Tema 1: Origen y concepto del Derecho administrativo
Tema 2: El concepto de Administración Pública y sus bases constitucionales
Tema 3: La potestad reglamentaria y su enmarcación en el sistema de fuentes
Tema 4: La organización administrativa
Tema 5: El Gobierno y la Administración General del Estado
Tema 6: Las Comunidades Autónomas y las Entidades locales
Tema 7: El procedimiento administrativo
Tema 8: Los actos administrativos
Tema 9: Los recursos administrativos

7. ACTIVIDADES O BLOQUES DE ACTIVIDAD Y METODOLOGÍA

Actividad formativa	Metodología	Competencias relacionadas (para títulos anteriores a RD 822/2021)	ECTS	Horas	Ev	Ob	Descripción
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL]	Método expositivo/Lección magistral	E21	1.2	30	N	-	Esta actividad está orientada a ofrecer a los alumnos/as una visión general de cada uno de los temas que integran el programa, así como a hacer especial hincapié en aquellos de sus contenidos que, según los propios alumnos/as, presenten una mayor dificultad. En la medida de lo posible, y cuando resulte útil o necesario, se hará uso en estas sesiones de la técnica de la "clase invertida".
Enseñanza presencial (Prácticas) [PRESENCIAL]	Aprendizaje basado en problemas (ABP)	G01 G02	0.4	10	S	S	Esta actividad tiene como propósito evaluar si los alumnos/as son capaces de aplicar en la práctica los conocimiento adquiridos a través de la enseñanza teórica. Para un mejor y más adecuado desarrollo de la misma, se llevará a cabo un desdoblamiento de grupos.
Pruebas de progreso [PRESENCIAL]	Combinación de métodos	G01 G02	0.64	16	S	N	Esta actividad está orientada a verificar si el alumno/a asimila adecuadamente los conocimientos adquiridos a través de la enseñanza teórica, así como su grado de participación con aprovechamiento en clase.
Estudio o preparación de pruebas [AUTÓNOMA]	Trabajo autónomo	G01 G02 G04	3.6	90	N	-	Esta actividad está destinada a que el alumno/a prepare las prácticas, las pruebas de progreso, la prueba final y cuantas otras actividades y metodologías se desarrollen a lo largo del curso.
Prueba final [PRESENCIAL]	Pruebas de evaluación	E21 G01 G02	0.16	4	S	S	Esta actividad tiene como objetivo realizar una evaluación última y global del grado de asimilación de los conocimientos (teóricos y prácticos) adquiridos por el alumno/a a lo largo del curso.
Total:			**6**	**150**			
Créditos totales de trabajo presencial: 2.4			**Horas totales de trabajo presencial: 60**				
Créditos totales de trabajo autónomo: 3.6			**Horas totales de trabajo autónomo: 90**				

Ev: Actividad formativa evaluable
Ob: Actividad formativa de superación obligatoria (Será imprescindible su superación tanto en evaluación continua como no continua)

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIONES

Sistema de evaluación	Evaluacion continua	Evaluación no continua*	Descripción
Prueba final	70.00%	70.00%	Esta prueba, tanto para los estudiantes que opten por la evaluación continua como para los sujetos a la evaluación no-continua, constará de un solo ejercicio tipo test consistente en responder a un cuestionario sobre el contenido teórico del temario de la asignatura. Duración máxima estimada: 1 hora.
Resolución de problemas o casos	15.00%	30.00%	Esta prueba, tanto para los estudiantes que opten por la evaluación continua como para aquellos sujetos a evaluación no-continua, constará de un solo ejercicio de carácter práctico consistente en responder de manera correcta y razonada a las preguntas que se formularán sobre un supuesto de hecho, real o ficticio, planteado por el Profesor responsable de la asignatura. Duración máxima estimada: 1 hora.

Valoración de la participación con aprovechamiento en clase	15.00%	0.00%	Esta actividad o actividades, solo para los estudiantes que opten por la evaluación continua, se desarrollará a lo largo del curso y su valoración resultará de la combinación de varios métodos distintos (test abiertos, test cerrados, participación e intervenciones en el aula, comentarios-debates sobre lecturas recomendadas, etc.).
Total:	**100.00%**	**100.00%**	

** En **Evaluación no continua** se deben definir los porcentajes de evaluación según lo dispuesto en el art. 4 del Reglamento de Evaluación del Estudiante de la UCLM, que establece que debe facilitarse a los estudiantes que no puedan asistir regularmente a las actividades formativas presenciales la superación de la asignatura, teniendo derecho (art. 12.2) a ser calificado globalmente, en 2 convocatorias anuales por asignatura, una ordinaria y otra extraordinaria (evaluándose el 100% de las competencias).*

Criterios de evaluación de la convocatoria ordinaria:

Evaluación continua:

Los porcentajes aplicables al sistema de evaluación continua en la convocatoria ordinaria son los que se han señalado más arriba. Además, habrán de tenerse en cuenta los siguientes criterios de evaluación (importante):

1) Que los estudiantes que deseen ser examinados conforme a este sistema (de evaluación continua) habrán de inscribirse en tiempo y forma en la lista que a estos efectos les será facilitada por el/los Profesor/es responsable/s de la asignatura al inicio del cuatrimestre. Atención: los estudiantes que NO opten por este sistema de evaluación pasarán a formar parte del grupo de estudiantes sujetos al sistema de evaluación no-continua.

2) Que una vez confeccionada la lista anterior y, por tanto, el grupo de estudiantes que forman parte del grupo de alumnos/as que serán examinados/as conforme al sistema de evaluación continua NO se admitirán cambios al otro grupo (de estudiantes sujetos al sistema de evaluación no-continua, ni viceversa); salvo concurrencia de causa de fuerza mayor, debidamente acreditada a juicio del/de los Profesor/es responsable/s de la asignatura y previa autorización de este/estos último/s.

3) Que los estudiantes que opten por el sistema de evaluación continua obtendrán el 70% de su calificación de teoría de la suma las notas que consigan en los ejercicios parciales tipo test que se desarrollarán a lo largo del cuatrimestre y preferentemente en el aula.

4) Que los estudiantes que opten por el sistema de evaluación continua obtendrán el 15% de su calificación práctica de la realización de un único ejercicio (de resolución de problemas o casos) que se desarrollará a lo largo del cuatrimestre y preferentemente en el aula.

5) Que los estudiantes que opten por el sistema de evaluación continua obtendrán el 15% de su calificación correspondiente a la participación con aprovechamiento en clase de la actividad o actividades que, utilizando una combinación de varios métodos distintos, se desarrollarán a lo largo del cuatrimestre y preferentemente en el aula.

6) Que los estudiantes que opten por el sistema de evaluación continua, si lo superen con éxito (esto es, que alcancen una nota mínima de cinco o superior al sumar la calificación de teoría, práctica y participación con aprovechamiento en clase), no deberán ni podrán presentarse a los exámenes (ni en su convocatoria ordinaria ni en la extraordinaria).

7) Que, distintamente, los estudiantes que opten por el sistema de evaluación continua, si no lo superan con éxito (esto es, si no alcanzan una nota mínima de cinco al sumar la calificación de teoría, práctica y participación con aprovechamiento en clase), tendrán derecho a recuperar la totalidad de la materia en alguna de las dos convocatorias de examen anuales (una ordinaria y otra extraordinaria) que se fijarán en el calendario de la Facultad; siendo evaluados del 100% de sus competencias (es decir, se les examinará tanto de la teoría como de la parte práctica de la asignatura).

*Atención: ha de advertirse, en fin, que en este último caso, esto es, si el estudiante de evaluación continua no supera la asignatura conforme al mismo y se presenta a los exámenes anuales (en su convocatoria ordinaria o extraordinaria): a) pasará de oficio a formar parte del grupo de estudiantes sujetos al sistema de evaluación no-continua (y a sus reglas de valoración); b) se entenderá que renuncia a que se les guarde la nota de teoría que haya obtenido durante el cuatrimestre (conforme al sistema de evaluación continua), pero NO la de práctica (que conservará); y c) no podrá utilizar ninguna de aquellas dos convocatorias (ordinaria o extraordinaria) con el único propósito de subir nota.

Evaluación no continua:

Los porcentajes aplicables al sistema de evaluación no-continua en la convocatoria ordinaria son los que se han señalado más arriba. Además, habrán de tenerse en cuenta los siguientes criterios de evaluación (importante):

1) Que serán examinados conforme a este sistema (de evaluación no-continua) todos/as aquellos/as estudiantes que NO se hayan inscrito en tiempo y forma en la lista de alumnos/as que optan por el sistema de evaluación continua y que a estos efectos será facilitada por el/los Profesor/es responsable/s de la asignatura al inicio del cuatrimestre. *Atención: NO será necesario apuntarse en ninguna lista para formar parte del grupo de alumnos/as sujetos a evaluación no-continua, bastará para ello no inscribirse en la lista correspondiente a los alumnos/as que optan por la evaluación continua.

2) Que una vez se forma parte del grupo de alumnos/as que serán examinados/as conforme al sistema de evaluación no-continua NO se admitirán cambios al otro grupo (de estudiantes sujetos al sistema de evaluación continua, ni viceversa); salvo concurrencia de causa de fuerza mayor, debidamente acreditada a juicio del/de los Profesor/es responsable/s de la asignatura y previa autorización de este/estos último/s.

3) Que los estudiantes que formen parte del grupo de alumnos/as sujetos el sistema de evaluación no-continua obtendrán el 70% de su calificación de teoría de un único ejercicio tipo test que habrán de realizar al final del cuatrimestre y preferentemente en el aula, en la fecha y hora que se determine en el calendario de exámenes de la Facultad.

4) Que los estudiantes que formen parte del grupo de alumnos/as sujetos al sistema de evaluación no-continua obtendrán el 30% de su calificación práctica de la realización de un único ejercicio (de resolución de problemas o casos) que se desarrollará al final del cuatrimestre y preferentemente en el aula, en la fecha y hora que se determine en el calendario de exámenes de la Facultad.

5) Que los estudiantes que formen parte del sistema de evaluación no-continua tendrán derecho a superar con éxito la totalidad de la materia en las dos convocatorias de examen anuales (una ordinaria y otra extraordinaria) que se fijarán en el calendario de la Facultad, siendo evaluados del 100% de sus competencias (es decir, se les examinará tanto de la teoría como de la parte práctica de la asignatura); si bien no podrán utilizar aquellas dos convocatorias (ordinaria o extraordinaria) con el único propósito de subir nota.

Particularidades de la convocatoria extraordinaria:

A esta convocatoria (extraordinaria) de evaluación o examen se aplicarán los mismos porcentajes y criterios de evaluación que se acaban de explicitar más arriba, con la única salvedad de que los estudiantes que se presenten a esta convocatoria (sean de evaluación continua o, en su caso, no-continua): a) mantendrán la calificación correspondiente a la práctica que hayan obtenido con carácter previo (ya sea en la convocatoria ordinaria , si alumnos/as sujetos a evaluación no-continua, ya sea durante el cuatrimestre, si alumnos/as sujetos a evaluación continua); y b) no podrán hacer uso de la misma con el único

propósito de subir nota.

Particularidades de la convocatoria especial de finalización:

Dada la especial naturaleza de esta convocatoria, y de acuerdo con el Reglamento del Evaluación del Estudiante (de Grado) de la UCLM, los alumnos/as que tengan derecho a ella y sólo éstos serán examinados conforme a un sistema de evaluación adaptado y diferente al ordinario y al extraordinario. Un sistema que consistirá en responder oralmente a dos preguntas (obligatorias) que se les formularán sobre el contenido del programa-temario de la asignatura. Con carácter previo, se les concederá un tiempo de entre 10 y 12 min., para elaborar un pequeño esquema o guión escrito que pueda servirles de apoyo en su respuesta oral.

9. SECUENCIA DE TRABAJO, CALENDARIO, HITOS IMPORTANTES E INVERSIÓN TEMPORAL

No asignables a temas

Horas	**Suma horas**
Estudio o preparación de pruebas [AUTÓNOMA][Trabajo autónomo]	90
Prueba final [PRESENCIAL][Pruebas de evaluación]	4

Comentarios generales sobre la planificación: Esta planificación está sujeta a eventuales cambios y/o modificaciones puntuales en el caso de concurrencia de causas de fuerza mayor o imprevistos. En la medida de lo posible, se informará a los alumnos/as de estos cambios con la antelación suficiente.

Tema 1 (de 9): Origen y concepto del Derecho administrativo

Actividades formativas	**Horas**
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral]	3.3

Periodo temporal: Semanas 1 y 2

Grupo 20:

Inicio del tema: 31-01-2022 **Fin del tema:** 07-02-2022

Tema 2 (de 9): El concepto de Administración Pública y sus bases constitucionales

Actividades formativas	**Horas**
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral]	3.3
Enseñanza presencial (Prácticas) [PRESENCIAL][Aprendizaje basado en problemas (ABP)]	5

Periodo temporal: Semanas 2 y 3

Grupo 20:

Inicio del tema: 08-02-2022 **Fin del tema:** 15-02-2022

Tema 3 (de 9): La potestad reglamentaria y su enmarcación en el sistema de fuentes

Actividades formativas	**Horas**
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral]	3.3
Pruebas de progreso [PRESENCIAL][Combinación de métodos]	5

Periodo temporal: Semanas 3, 4 y 5

Grupo 20:

Inicio del tema: 16-02-2022 **Fin del tema:** 02-03-2022

Tema 4 (de 9): La organización administrativa

Actividades formativas	**Horas**
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral]	3.3

Periodo temporal: Semanas 6 y 7

Grupo 20:

Inicio del tema: 07-03-2022 **Fin del tema:** 16-03-2022

Tema 5 (de 9): El Gobierno y la Administración General del Estado

Actividades formativas	**Horas**
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral]	3.3
Enseñanza presencial (Prácticas) [PRESENCIAL][Aprendizaje basado en problemas (ABP)]	5

Periodo temporal: Semanas 8 y 9

Grupo 20:

Inicio del tema: 21-03-2022 **Fin del tema:** 28-03-2022

Tema 6 (de 9): Las Comunidades Autónomas y las Entidades locales

Actividades formativas	**Horas**
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral]	3.3
Pruebas de progreso [PRESENCIAL][Combinación de métodos]	5

Periodo temporal: Semanas 9 y 10

Grupo 20:

Inicio del tema: 29-03-2022 **Fin del tema:** 06-04-2022

Tema 7 (de 9): El procedimiento administrativo

Actividades formativas	**Horas**
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral]	3.3

Periodo temporal: Semanas 11, 12 y 13

Grupo 20:

Inicio del tema: 11-04-2022 **Fin del tema:** 25-04-2022

Tema 8 (de 9): Los actos administrativos

Actividades formativas	**Horas**
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral]	3.3

Periodo temporal: Semanas 13, 14 y 15

Grupo 20:

Inicio del tema: 26-04-2022 **Fin del tema:** 10-05-2022

Tema 9 (de 9): Los recursos administrativos

Actividades formativas	**Horas**
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral]	3.6
Pruebas de progreso [PRESENCIAL][Combinación de métodos]	6

Periodo temporal: Semanas 15 y 16

Grupo 20:

Inicio del tema: 11-05-2022 **Fin del tema:** 18-05-2022

Actividad global

Actividades formativas	**Suma horas**
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral]	30
Enseñanza presencial (Prácticas) [PRESENCIAL][Aprendizaje basado en problemas (ABP)]	10
Pruebas de progreso [PRESENCIAL][Combinación de métodos]	16
Estudio o preparación de pruebas [AUTÓNOMA][Trabajo autónomo]	90
Prueba final [PRESENCIAL][Pruebas de evaluación]	4
Total horas:	150

10. BIBLIOGRAFÍA, RECURSOS

Autor/es	Título/Enlace Web	Editorial	Población	ISBN	Año	Descripción
SÁNCHEZ MORÓN, M.,	Derecho Administrativo	Tecnos	Madrid			This is a complementary book to follow the subject. It is recommended that you always use the latest edition.
Vv. Aa.,	Código Universitario de Derecho Administrativo https://www.boe.es/biblioteca_juridica/index.php?tipo=U&modo=2	BOE	Madrid			You must always be use the last edition.
GAMERO CASADO, E., y FERNÁNDEZ RAMOS, S.,	Derecho Administrativo para estudios no jurídicos	Tecnos	Madrid			This is the book recommended to the Course. You must always be use the last edition.